

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

98**MADRID NÚMERO 8****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Enriqueta Salvador Fernández, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 8 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 280 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Félix Ortiz García de Oteyza y don Daniel Meléndez García, contra la empresa “Construcciones y Estructuras Bler, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Su señoría ilustrísima, a la vista del estado que mantienen las presentes actuaciones, y dado que la demandada no se encuentra citada en legal forma, acuerda la suspensión de los actos de conciliación y juicio señalados. Acordándose la averiguación de otros posibles domicilios con los medios telemáticos con que cuenta este Juzgado, así como la publicación del correspondiente edicto y el emplazamiento y citación al Fondo de Garantía Salarial, señalándose nuevamente los actos de conciliación y juicio para el día 12 de abril de 2011, a las once horas.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Construcciones y Estructuras Bler, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 25 de noviembre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/46.079/10)